NÚMERO 2026061128

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

AUTORIZACIÓN DE LAS BARRAS MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS NAVIDEÑAS 2026, SAN SEBASTIÁN 2027 Y LOS CARNAVALES 2027 DE LAS GABIAS.

El objeto del presente pliego es regular el procedimiento para la concesión de autorización para el aprovechamiento especial del dominio público local mediante la instalación de diversas barras situadas en espacios públicos municipales.

Dª MARÍA MERINDA SÁDABA TERRIBAS, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS HACE SABER QUE:

Que por Decreto 2026-2289, de 5 de noviembre, de Alcaldía se acuerda la aprobación de las Bases Reguladoras para la autorización de ocupación con puesto de barras municipales con motivo de la celebración de Fiestas Navideñas 2026, San Sebastián 2027 y los Carnavales 2027 de Las Gabias, en los términos que constan en el expediente e inicio del procedimiento de adjudicación, con el siguiente contenido:

Resultando que, mediante providencia de la Concejalía Delegada de Deportes y Fiestas, de fecha 4 de noviembre de 2026 se inició expediente (6006/2026) de autorización de uso común especial para la cesión del espacio para la ubicación de diversas barras situadas en los espacios públicos municipales siguientes:

a) Barra Municipal Navidad 2026: porción 10 Mt lineal de superficie situada en Plaza del Fuerte, para los días 19 y 20 de diciembre de 2026, siendo el día 19 “Día de la Zambombá Flamenca” y el día 20 “XVI Feria del Mosto”.

b) Barra Municipal San Sebastián 2027: porción 10 Mt lineal de superficie situada en Explanada Ermita y Parque, para el día 17 de enero de 2027.

c) Barra Municipal Carnaval 2027: porción 10 Mt lineal de superficie situada en Centro Cultural Las Gabias S.XXI, para el día 6 de febrero de 2027 y situada en Plaza del Fuerte, para el día 7 de febrero de 2027. (exp. SWAL 2026 22 26000137 y exp. Gestiona 44/2026).

El Ayuntamiento de Las Gabias es propietario de los terrenos donde se instalarán las barras municipales.

Considerando el informe con propuesta de resolución favorable a la aprobación del expediente de contratación, suscrito el 04 de noviembre de 2026 por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio.

Considerando la competencia como órgano de contratación de la Alcaldía, en virtud de la Disposición Adicional Segunda 1 LCSP, que es delegable en virtud del artículo 61.2 del citado texto.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/991 de 5 de noviembre de 2026.

RESUELVO

PRIMERO. Avocar por razones organizativas que permitan una correcta tramitación del procedimiento de pública concurrencia en tiempo y forma, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en Decreto 2025/01169 de 6 de mayo, de la Alcaldía, para conocer del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del

Página 108 de un total de 130
Página 1 de 2
CVE: BOP-GRA-2026-223037
Nº 223 - miércoles 18 de noviembre de 2026
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. Aprobar las Bases Reguladoras para la autorización de ocupación con puesto de barras municipales con motivo de la celebración de Fiestas Navideñas 2026, San Sebastián 2027 y los Carnavales 2027 de Las Gabias, en los términos que constan en el expediente, con CSV: 552PN9EPAMPKQY6GXAMZEGKJH.

TERCERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación señalado en las mismas.

CUARTO. Nombrar como instructor del procedimiento al Técnico de Administración General, D. Daniel Valdivia Rodríguez, adscrito al área de Contratación y Patrimonio; y como suplente a Dª Mª Elena García Bonilla, Técnico de Gestión, adscrita al área de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Las Gabias.

QUINTO. Publicar las Bases Reguladoras junto con los anexos correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios de la sede electrónica Ayuntamiento de Las Gabias, en el apartado Patrimonio, con indicación de los recursos procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónicamente
LA ALCALDESA/PRESIDENTA
Dª. Mª Merinda Sádaba Terribas